



# COLEGIO EDIMBURGO

## REGLAMENTO INTERNO PARA NIVEL PREESCOLAR CICLO 2023-2024

**OBJETIVO.** El objetivo de este reglamento, es propiciar un mayor rendimiento académico y actuar correcto en el trato con la comunidad estudiantil.

**DESTINATARIOS.** La observancia de este Reglamento involucra a padres/madres de familia, docentes, alumnos/as y personal directivo del Colegio.

### CAPÍTULO I

#### De los horarios

**Artículo 1. Entrada.** La hora de entrada al Colegio es a las 8:00 horas, **sin tolerancia**. La puerta de acceso principal se abre a partir de 7:30 horas y se cierra a las 8:00 horas, pudiendo tener un máximo de 3 retardos durante el semestre, mismos que generarán una falta y la imposibilidad de ingresar a la Institución en situaciones similares posteriores.

**Artículo 2. De la admisión.** Es requisito indispensable que el alumno/a que ingresa a 1° de preescolar, controle esfínteres por completo. Ningún alumno/a podrá ingresar a 1er. grado, si aún utiliza pañal o no avisa a un adulto cuando requiere ir al baño.

**Artículo 3. Del ingreso a las instalaciones.** No podrán ingresar al Colegio alumnos/as que padezcan enfermedades virales, a fin de evitar contagios masivos en la comunidad escolar. En caso de padecer una enfermedad infantil -varicela, rubéola, etc.-, se suspenderá al alumno/a y se requerirá autorización médica por escrito para presentarse nuevamente a clases.

**Artículo 4. Protección a la integridad física, psicológica y social.** Está restringido el ingreso de juguetes, balones, videojuegos, celulares y artículos electrónicos.

Asimismo, queda prohibido que los alumnos/as porten o introduzcan ocultos o en la mochila, objetos punzocortantes, armas de fuego, drogas o sustancias tóxicas, aerosoles, plumones de tinta indeleble o cualquier objeto que sirva para grafitear, juguetes bélicos y revistas de cualquier índole, que puedan ser utilizados para causar daño o que atenten contra la salud física o moral de los alumnos/as. Cualquiera de estos artículos, serán retirados a los alumnos/as y se regresarán a sus padres o tutores según lo determine la Dirección de nivel (sin excepciones).

**Artículo 5. Revisión de mochilas.** Sin perjuicio de que los padres/madres de familia se obligan a que diariamente revisarán en su hogar las mochilas de sus hijos/as, por este Reglamento, autorizan a las autoridades y personal docente del Colegio a una revisión aleatoria de mochilas de sus hijos/as, a efecto de evitar la introducción al Colegio de los objetos o sustancias que se hace referencia en el artículo anterior.

**Artículo 6. Salida.** La hora de salida es a las 13:30 horas por acceso principal, teniendo como tolerancia **15 minutos después del horario establecido considerándose esta acción como un retardo**, pudiendo tener un máximo de 3 retardos durante el semestre, mismos que generarán una falta y la imposibilidad de ingresar a la Institución al día siguiente. Solo los padres/madres de familia o personas autorizadas por los mismos podrán recoger a los alumnos/as. En caso de que alguna otra persona acuda por el alumno/a -incluso si fuera madre o padre de alguno de sus compañeros de clase-, es indispensable que se notifique a la "Recepción", dicha situación.

**Artículo 7. Refrigerio.** El horario de almuerzo para los alumnos/as de preescolar es a las 10:00 horas - por lo que se sugiere que el alumno/a tome un desayuno completo antes de ingresar al Colegio. Es importante que el refrigerio sea nutritivo. Está prohibido ingresar envases de vidrio. Se sugiere promover la ingesta de agua simple y evitar incluir dulces como alimento.

### CAPÍTULO II

#### Del uniforme

**Artículo 8. Presentación.** Es obligación de los alumnos/as asistir diariamente con el uniforme completo, zapatos negros o tenis blancos, peinados correctamente, uñas cortas y con aseo diario. Es requisito indispensable para el ingreso a la Institución.

**Artículo 9. Pantalón y playera.** El uniforme debe portarse con playeras fajadas. Se sugiere que los niños de 1° de preescolar, traigan pantalón de resorte.

**Artículo 10. Cabello niños.** Los alumnos, deberán presentarse con corte escolar de cabello. En el Colegio no está permitido el cabello largo ni teñido parcial o completamente en niños de presentarse así, les será restringido el acceso a las instalaciones de la Institución.

**Artículo 11. Cabello niñas.** Las niñas deberán presentarse con el cabello recogido, en caso de que porten adornos en el cabello, deberán usar preferentemente los colores institucionales. En el Colegio no está permitido el cabello teñido parcial o completamente de presentarse así, les será restringido el acceso a las instalaciones de la Institución.



# COLEGIO EDIMBURGO

## REGLAMENTO INTERNO PARA NIVEL PREESCOLAR CICLO 2023-2024

### Artículo 12. Uniformes.

	UNIFORME DIARIO	UNIFORME DE DEPORTES	
		VERANO	INVIERNO
NIÑAS	<ul style="list-style-type: none"><li>Falda EDIMBURGO</li><li>Playera polo EDIMBURGO</li><li>Suéter del Colegio</li><li>Calceta a la rodilla blanca/ malla blanca</li><li>Zapato negro escolar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Short falda EDIMBURGO</li><li>Playera deportiva EDIMBURGO</li><li>Calceta sport blanca</li><li><u>Tenis blancos</u></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Playera deportiva EDIMBURGO</li><li>Pants EDIMBURGO</li><li>Calceta sport blanca/ malla blanca</li><li><u>Tenis blancos</u></li></ul>
NIÑOS	<ul style="list-style-type: none"><li>Pantalón gris jaspe</li><li>Playera polo EDIMBURGO</li><li>Suéter del Colegio</li><li>Calcetín negro</li><li>Zapato negro escolar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Short EDIMBURGO</li><li>Playera deportiva EDIMBURGO</li><li>Calceta sport blanca</li><li><u>Tenis blancos</u></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Playera deportiva EDIMBURGO</li><li>Pants EDIMBURGO</li><li>Calceta sport blanca</li><li><u>Tenis blancos</u></li></ul>

### CAPÍTULO III

#### De la conducta de los alumnos/as y comunicación con padres/madres de familia.

**Artículo 13. Sujetos.** La conducta de los alumnos/as es un asunto que concierne a toda la comunidad educativa: padres, madres, alumnos/as, maestros/as y autoridades del Colegio.

**Artículo 14. Comunicación.** Es fundamental que los padres/madres mantengan constante comunicación con los maestros/as, concertando citas en caso necesario y asistiendo a las reuniones de información que se les indique. Las citas podrán realizarse en las horas de entrada, recesos y salida de los alumnos/as.

**Artículo 15. Buena conducta.** Los alumnos/as deberán observar dentro de las instalaciones del Colegio, buena conducta, a fin de permitir una interactividad armónica con sus compañeros/as y personal docente.

**Artículo 16. Sanciones.** De contravenirse lo anterior, se informará a los padres/madres de familia mediante un "reporte" y en caso de ser necesario se les citará al Colegio para una entrevista. Dos reportes de mala conducta, causarán suspensión de hasta tres días según la falta observada. Dos suspensiones - durante la permanencia en el Colegio-, causarán la baja definitiva del alumno/a.

Toda agresión de un alumno/a a otro, será motivo de expulsión sin ulterior recurso.

**Artículo 17. Daño a las instalaciones.** Si el alumno/a causara algún daño a los muebles e inmuebles del Colegio, deberá cubrirse por los padres/madres de familia respectivos, la reparación del daño equivalente a los gastos generados.

### CAPÍTULO IV

#### Rendimiento Académico

**Artículo 18. Informes académicos.** Los docentes informarán a los padres/madres de familia, del nivel o avance académico de los alumnos/as a través de diversas juntas de evaluación individual que celebren con ellos a mediados y al final del ciclo escolar.

**Artículo 19. Reporte de Calificaciones.** Mensualmente y dentro del periodo escolar se comunicará a los padres de familia, reporte de calificaciones y exámenes del alumno/a, a efecto de que sea revisado y firmado de enterado pudiendo darse esta comunicación se llevará a cabo, básicamente a través de los correos electrónicos que aporten los padres o tutores al respecto, de así convenirse.

**Artículo 20. Incapacidad médica.** Para la entrega de tareas extemporáneas, será necesario presentar justificante médico del que se desprenda la imposibilidad de asistencia del alumno/a.

**Artículo 21. Asistencia.** El alumno/s deberá tener una asistencia mínima de un 85% durante el ciclo escolar. En caso de acumular 10 faltas consecutivas, será dado de baja automáticamente conforme el sistema oficial.

### CAPÍTULO V

#### Disposiciones Generales

**Artículo 22. El atraso reiterado** en el pago de las colegiaturas, será tomado en cuenta para la no reinscripción de los alumnos/as en el siguiente ciclo escolar.

**Artículo 23. Departamento psicopedagógico.** En caso necesario, el alumno/a será dirigido a este departamento para evaluación y atención oportuna.

**Artículo 24. Situaciones no contempladas.** Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por las autoridades del Colegio.

Nombre del alumno/a: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

CONFORME, RECIBIENDO COPIA DEL PRESENTE REGLAMENTO



# COLEGIO EDIMBURGO

REGLAMENTO INTERNO PARA NIVEL PREESCOLAR  
CICLO 2023-2024

Nombre y firma del padre o tutor: \_\_\_\_\_